



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para proveer. Bucaramanga, 09 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2016-00268 / 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

En correo electrónico enviado por el demandado LEONARDO FABIO ARENAS solicita se dé respuesta a su petición y anexo un escrito dirigido y recibido en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón – Sder.

Infórmese al demandado que en auto del 18/02/2020 se dio por terminado el presente proceso por transacción, y el 03/03/2020 se ordenó levantar la medida cautelar que recaía sobre el vehículo de placas HHL-314, librando el oficio No. 532 del 11/03/2020 dirigido a la Dirección de Tránsito de Girón, que debía tramitarse por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. **104** FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 13 DE OCTUBRE DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia